ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 04/2022 – REF.: CD N° 03/2022.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Juan Marcelo Cuenca Torres**, con Cédula de Identidad N° 3.210.568, en su carácter de Encargado de Despacho – designado por Resolución SNC N° 952/2022 del 14 de diciembre de 2022 y Resolución N° 1001 del 20 de diciembre de 2022 – Presidencia de la República, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Sixt Py S.A.,** con RUC 80093981-6, domiciliada en las calles Monseñor Bogarin N° 986 c/ Las Perlas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Enrique Arias Sandoval**, con Cédula de Identidad N° 2.037.582, denominado en adelante el PROVEEDOR; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 04/2022, Adjudicado por Resolución N° 358/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, del llamado a **Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.**

La **Secretaría Nacional de Cultura** y la firma **Sixt Py S.A.**, amparados en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar el plazo de vigencia del **Contrato Nº 04/2022**, correspondiente a la **Contratación Directa N° 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.**

Se modifica la **Cláusula 7:** quedando redactada de la siguiente manera:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Sixt Py S.A.**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

José Enrique Arias Sandoval
Representante Legal
SIXT PY S.A.

Juan Marcelo Cuenca Torres
Encargado de Despacho

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 952/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, AL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE GABINETE MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 14 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum SP N° 130/2022, por cuyo intermedio la señora Blanca Ortega, Secretaria Privada de la Máxima Autoridad Institucional solicita las gestiones correspondientes para la designación de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante el tiempo de usufructo de las vacaciones del señor Ministro.

La nota SNC N° 1082 de fecha 14 de diciembre de 2022, a través de la cual el señor Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, Don Rubén Capdevila solicita autorización para usufructuar sus vacaciones correspondientes al año 2021, del 26 al 30 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que, corresponde designar Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante la ausencia del titular.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Designar** al señor **Juan Marcelo Cuenca Torres**, con cédula de identidad civil número 3.210.568, Director General de Gabinete como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, del 26 al 30 de diciembre de 2022, mientras dure la ausencia del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 1001

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 20 de diciembre de 2022

VISTO: La nota SNC/SG Nº 1082/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, presentada por el Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada nota, el titular de dicha institución, solicita autorización para usufructuar sus vacaciones del 26 al 30 de diciembre de 2022; y la designación del señor Juan Marcelo Cuenca Torres, como encargado de despacho, mientras dure su ausencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar al señor **Rubén Capdevilla**, Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, a usufructuar sus vacaciones del 26 al 30 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Designar al señor **Juan Marcelo Cuenca Torres**, como encargado de despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hernán Huttemann
Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Expediente Nº 2787
Fecha: 22 DIC 2022 Hora: 13:07
Asunto:
Recibido por: